

CHH/AHB/smb

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19.886 Y 10 N° 8 DEL DECRETO SUPREMO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR CAMBIO PASAJES AEREOS.

VALDIVIA, 15 de Mayo de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276

VISTO:

Estos antecedentes; **Términos de referencia para compras y contrataciones de Bienes y Servicios, orden de compra N° 011043 con fecha 15 de mayo de 2012**, del programa 02 ítem 22.08.07 de Día Nacional del Teatro.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, en cumplimiento de sus objetivos, este Consejo, a través de su Departamento de Fondos Concursables, solicita cambio pasajes aéreos de las siguientes reservas:

- 4743R2 Sra. Catherine Hugo Hormazabal
- 47U5YU Sr. Pedro Muñoz Benvenuto
- 48BK63 Sra. Soledad Rivera Ramirez.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa cuando existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta modalidad, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el artículo 10 número 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que prescribe que puede recurrirse al trato directo "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

El servicio ha requerido el cambio de pasajes al siguiente proveedor del rubro:

Empresa	Monto Total Impuesto incluido.
LAN S.A.	\$45.000

Se ha estimado pertinente cambiar fecha de los pasajes aéreos al proveedor **LAN S.A.RUT 89.862.200-2.**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 106 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:


ARTÍCULO 1°: Autorízase la contratación directa a el Proveedor **LAN S.A.RUT** 89.862.200-2, requiere cambio de pasajes. Orden de compra N° 011043 con fecha 15 de Mayo de 2012. Siendo necesario dictar el presente acto administrativo.

ARTICULO 2°: Autorízase el pago al proveedor **LAN S.A.RUT** 89.862.200-2, por la suma total de **\$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), valor Impuesto incluido.** El pago se realizará, contra entrega de factura, dentro de los 30 días, previa recepción conforme de los servicios, por parte del encargado de Administración.

ARTÍCULO 3°: La imputación del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, **09-16-01-22-08-07** "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes".

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"


CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.
REGION DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes